



**Gerencia de Recursos**  
**Departamento de Recursos Humanos**  
**Comunicado N° 37/2007**

---

Montevideo, 29 de agosto de 2007.-

Atento a la puesta en vigencia del Fondo Nacional de Salud ( FONASA) se informa a todos los funcionarios que tienen personal a su cargo, que el Departamento de Recursos Humanos debe mantener actualizados on line, los padrones de altas y bajas con el BPS.-

Cada Dirección o Administración establecerá los responsables de dicha comunicación, poniéndolo en conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, en un plazo de 48 hs.-

De acuerdo a la reglamentación vigente es necesario informar las bajas en un plazo no mayor a tres días, de no realizar las comunicaciones en el plazo establecido se generarán multas por incumplimiento.- Por este motivo, el Departamento de Recursos Humanos deslindará responsabilidad en caso de no recibir la información en tiempo y forma, comunicando a la superioridad del perjuicio pecuniario resultante, a los efectos que pudieren corresponder.-

Por lo expuesto se solicita que se remita a dicho Departamento – Oficina de Registro de Personal - la información de los funcionarios de su dependencia relacionada con :

- bajas producidas por fallecimiento en un plazo no mayor a 48 hs.
- Inasistencias sin aviso por tres días consecutivos en un plazo no mayor a 24 hs.

Se recuerda lo dispuesto en el **Art. 75 de la ley 17.556**.- “Los jefes o encargados de las reparticiones tienen el cometido de controlar el cumplimiento del deber de asistencia y de permanencia en su área de trabajo de los funcionarios bajo su dependencia.- La omisión de este deber será considerada falta administrativa grave”.-

Susana Alonso Liard  
Dpto. de Recursos Humanos